



Boletín Fiscal

2ª QUINCENA DE MAYO 2025



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de mayo de 2025 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

DECRETO por el que se otorgan estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar.

El pasado 22 de mayo de 2025, a través de su página de internet el DOF, la Presidencia de la República publicó el Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, con el objetivo de fomentar la inversión privada y la relocalización de empresas, promoviendo el crecimiento económico y la creación de empleo en diversas regiones del país.

Los beneficios incluyen:

- Deducción inmediata del 100% en inversiones en bienes nuevos de activo fijo usados dentro de los polos (2025-2030).
- Deducción adicional del 25% sobre el incremento anual en gastos de capacitación o innovación.
- Apoyar iniciativas de investigación y desarrollo con una deducción adicional del 25%.

Estos estímulos sólo aplican a ingresos y actividades dentro de los polos, y no pueden combinarse con otros beneficios fiscales específicos. Además, se requiere llevar registros detallados y cumplir con las disposiciones fiscales correspondientes.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5758077&fecha=22/05/2025#gsc.tab=0

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar.

El pasado 22 de mayo de 2025, a través de su página de internet el DOF, la Secretaría de Economía publicó un acuerdo en el que se establecen los lineamientos que se deberán cumplir para recibir los estímulos en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, los criterios de selección, la regulación para la celebración de Convenios de Coordinación entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas, así como, las causales y el procedimiento de revocación de la Autorización.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5758079&fecha=22/05/2025#gsc.tab=0

Crece 367% recaudación de Grandes Contribuyentes por Precios de Transferencia.

El pasado 26 de mayo de 2025, a través de su página de internet el SAT publicó un comunicado en donde se informa que, entre 2019 y 2024, el SAT aumentó en 367% la recaudación a grandes contribuyentes por Precios de Transferencia, sumando más de 106 mil millones de pesos. Este incremento se debe a auditorías enfocadas en sectores como el automotriz, minero y telecomunicaciones, y forma parte del Plan Maestro del SAT para evitar la evasión fiscal mediante la migración de utilidades al extranjero.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/crece-367-recaudacion-de-grandes-contribuyentes-por-precios-de-transferencia-026-2025?idiom=es>

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/index-cuestiona-sat-sobre-cobro-iva-empresas-immex-20250225-747932.html>

El SAT refuerza atenciones en territorio nacional.

El pasado 28 de mayo de 2025, a través de su página de internet el SAT publicó un comunicado, donde informa que ha reforzado su presencia en todo el país mediante el programa Oficina Móvil, con el que ha brindado atención a más de 216 mil contribuyentes desde su inicio en 2022. Estas unidades móviles ofrecen servicios como inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), generación de la e.firma y asesoría fiscal, especialmente en comunidades de difícil acceso.

El objetivo es acercar los servicios tributarios a zonas rurales y urbanas alejadas, facilitando el cumplimiento de obligaciones fiscales y promoviendo la cultura contributiva.

Además, el 26 de mayo de 2025 se inauguró un nuevo Módulo de Servicios Tributarios en Comalcalco, Tabasco; con el fin de ampliar la cobertura en una zona con alta demanda de servicios del SAT.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-refuerza-atenciones-en-territorio-nacional-027-2025?idiom=es>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com